

El Consejo de Gobierno ha conocido hoy el informe de la Abogacía General que avala esta acción legal

La Comunidad de Madrid recurre ante el Tribunal Supremo la Ley de Eficiencia de la Justicia del Gobierno central

- Reclama que se evalúe el coste real de su implantación y que dote de la financiación necesaria a las Comunidades Autónomas
- Solamente durante este primer año su aplicación supondrá 44 millones de euros para las arcas públicas madrileñas
- El Estado desestimó el requerimiento enviado por el Ejecutivo autonómico el pasado 10 de abril
- Esta norma ha entrado en vigor sin contar con el Poder Judicial ni las CCAA con las competencias transferidas

4 de junio de 2025.- La Comunidad de Madrid ha presentado un recurso ante el Tribunal Supremo contra el Gobierno central para que evalúe el coste real de la aplicación de su Ley de Eficiencia de la Justicia y dote a las CCAA de la financiación necesaria. El Consejo de Gobierno ha conocido hoy el informe de la Abogacía General que avala esta acción legal.

El Ejecutivo regional presentó un requerimiento al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes el pasado 10 de abril por la falta de financiación y desarrollo de la norma. Ha sido desestimado, por lo que ha interpuesto el recurso contencioso administrativo en vía judicial el pasado 16 de mayo.

El Estado está obligado, de acuerdo con las reglas que rigen el sistema de financiación autonómica, por el principio de lealtad institucional, a establecer mecanismos para evaluar el coste que supone la aplicación de medidas legislativas. Esta obligación resulta esencial para que las comunidades afectadas puedan conocer ese impacto y plantear, a través del Consejo de Política Fiscal y Financiera, las oportunas medidas para sufragar y compensar esos costes.

Se trata de una Ley que, además, se ha aprobado sin contar con el Poder Judicial y sin las CCAA con las competencias en la materia transferidas que deben implantarla.



Comunidad
de Madrid

Medios de Comunicación

Sólo en el caso de la Comunidad de Madrid, el coste en el primer año de la aplicación de la Ley Orgánica de Eficiencia de la Justicia supondrá 44 millones de euros para sus arcas públicas, de los cuales casi la mitad se consolidarán en los ejercicios siguientes.

